



## BASES DEL EVENTO DEPORTIVO

### “MARATÓN DE SANTIAGO 2025”

#### PROGRAMA

#### MARATÓN - MEDIO MARATÓN - CORRIDA DE SANTIAGO (10K\*)

Domingo, 18 de mayo de 2025

#### ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Principal, Fecha y Patrocinio.

<b>Organización:</b>	Prokart SpA
<b>Producción:</b>	Prokart SpA
<b>Patrocinio:</b>	Corporación Maratón de Santiago Asociación Atlética Regional Metropolitana (AARM)
<b>Fecha:</b>	Domingo, 18 de mayo de 2025.

#### ARTÍCULO 2º. Descripción de los Recorridos o Circuitos

La distancia de Maratón (42.195 metros) ha sido medida y certificada por la Asociación Atlética Mundial (“*World Athletics*”). El evento es, además, miembro en la Asociación Internacional de Maratones y de Carreras de Distancia (“*AIMS*”) y se le ha incorporado a su calendario de eventos deportivos para el año 2025. Asimismo, el Maratón de Santiago se encuentra adherido al programa de ranking de los seis más importantes maratones del mundo, denominado “*The Abbott World Marathon Majors Wanda Age Group*”.

**Maratón (42.195 Metros):** Largada en Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins frente al Palacio de La Moneda (calzada norte), siguiendo por Alameda Bernardo O’Higgins hacia el poniente, Avda. España, Avda. Almirante Blanco Encalada, Avda. Beaucheff, Avda. Rondizzoni, Avda. Viel, Avda. Manuel Antonio Matta, Avda. Grecia, Avda. Campos de Deportes, Avda. Antonio Varas, Avda. Pocuro, Avda. Los Leones, calle General José Artigas, Avda. Chile-España, Avda. José Pedro Alessandri, calle Rodrigo de Araya, calle Alcalde Jorge Monckeberg, Avda. Grecia, Rotonda Grecia, Avda. Américo Vespucio Sur, Plaza Egaña, Avda. Ossa, Avda. Américo Vespucio Sur, Avda. Américo Vespucio Norte, calle Francisco de Aguirre, calle Luis Carrera; Avda. Monseñor Escrivá de Balaguer, Nueva Costanera, calle Isabel Montt, Avda. Bicentenario, ex-Rotonda Pérez Zujovic, Avda. Andrés Bello (Costanera), calle Huelén, Avda. Providencia, Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins, hasta el Palacio de la Moneda/ Plaza de la Ciudadanía.

**Medio-Maratón (21.098 Metros):** Largada en Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins frente al Palacio de la Moneda (calzada sur), siguiendo por Alameda Bernardo O’Higgins hacia el poniente, Avda. España, Avda. Almirante Blanco Encalada, Avda. Beaucheff, Avda. Rondizzoni, Avda. Viel, Avda. Manuel Antonio Matta, Avda. Grecia, Campos de Deportes, Avda. Antonio Varas, Pocuro, calle Roberto del Río, Avda. Eliodoro Yañez, Avda. Providencia (calzada sur), Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins, hasta el Palacio de la Moneda/ Plaza de la Cultura.

Para todos los efectos, la largada y meta del Medio Maratón estará alineada con aquella de la distancia de Maratón, ubicada en la calzada norte de la Avda. Alameda – Bernardo O’Higgins / Plaza de La Ciudadanía.

**Corrida de Santiago (10K\*):** Largada en Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins frente al Palacio de La Moneda (calzada norte), siguiendo por Alameda Bernardo O’Higgins hacia el poniente, Avda. Brasil, calle Compañía de Jesús, Avda. Manuel Rodríguez Oriente, Avda. General Mackenna, calle Ismael Valdés Vergara, calle Miraflores, Avda. Cardenal José María Caro, Avda. Andrés Bello, calle del Arzobispo, Avda. Providencia, Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O’Higgins, hasta el Palacio de La Moneda / Plaza de la Ciudadanía. \*Esta corrida tiene una distancia aproximada a 10.000 metros y no se encuentra certificada.

El lugar de partida y/o meta, los recorridos o circuitos señalados y horarios de la largada, precedentemente podrán ser modificados o alterados en todo o parte por la Organización a su total y completa discreción, sin expresión de causa. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos o circuitos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad o Carabineros de Chile.

**IMPORTANTE.** Se informa que, ante cualquier calamidad, enfermedad, pandemia o motivo, el Ministerio de Salud y/o cualquiera de las autoridades de Gobierno Interior tienen la potestad legal y administrativa de limitar, restringir o hacer exigencias que pueden afectar la celebración del evento deportivo. La Organización, sin embargo, se reserva el derecho a tener que modificar o alterar el circuito, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra causa ajena a la Organización. Al respecto, y sin que la enumeración sea limitativa o restrictiva de sus atribuciones legales, y a modo de ejemplo, imponer, establecer, cambiar, reemplazar, restringir o modificar cualquiera de las condiciones y términos contenidos en estas Bases, especialmente respecto al uso de los bienes nacionales de uso público e infraestructura urbana, recorridos o circuitos, al número de participantes en cada una de las distancias, horarios, protocolos de seguridad, sanitarios como fuere un documento sanitario, examen de antígeno o PCR negativo y de distanciamiento social, etc. Por consiguiente, será de exclusiva responsabilidad del participante cumplir con todas las medidas sanitarias que pudieren adoptar las autoridades de salud, en especial, condiciones de vacunación, cuarentena, aislamiento, obtención de documentos sanitarios, entre otros; e informarse de algún cambio de las condiciones que puedan llegar a imponerse el día de la respectiva prueba atlética aun cuando la Organización no alcanzare a comunicar tales cambios en su página: [www.maratondesantiago.com](http://www.maratondesantiago.com)

### **ARTÍCULO 3º. Horario**

El horario de inicio de la actividad deportiva será a las **07:00 horas** y la largada de la distancia de Maratón 2025, será a las **07:30 horas** en partidas diferidas, según lo determine la Organización. Los atletas con discapacidad, referido en el Artículo 5º siguiente, largarán 5 minutos antes de las largadas dispuestas para las dos distancias. La largada del Medio Maratón será la primera oleada a las **8:00 horas**, la segunda oleada a las 8:15 horas y la última oleada a las **08:30 horas** en partidas diferidas, según lo determine la Organización. La largada de la Corrida de Santiago (10K), será a las **08:00 horas** la primera oleada y a la segunda oleada a las 08:15, pudiendo, también, tener largadas diferenciadas. La Organización, sin embargo, se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra causa ajena a la Organización. El tiempo máximo de duración de la distancia de Maratón será de seis (6) horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control y avituallamiento, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera. No obstante, para la distancia de Medio Maratón, el vehículo iniciará su recorrido, cerrando este circuito, transcurridas tres (3) horas desde el inicio de esta prueba.

### **ARTÍCULO 4º. Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma *on-line* en el sitio web, denominado: [www.maratondesantiago.com](http://www.maratondesantiago.com) a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito u otro medio de pago que la Organización permita y recibiendo el respectivo comprobante mediante correo electrónico de confirmación. Dicha inscripción *on-line* se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante y aceptando las presentes bases para todos los efectos legales. La competencia tiene para sus tres distancias un máximo de 33.000 inscripciones. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente.

### **Valores de Inscripción, según período y distancia:**

#### **Maratón:**

#### **Extranjeros No Residentes en Chile:**

USD120 desde el 14 de octubre de 2024, hasta agotar el número total de inscripciones destinados por la Organización al efecto.

### **I. Chilenos y Extranjeros Residentes:**

- (a) CH\$37.000\* entre el 14 de octubre y el 15 de diciembre del 2024, ambas fechas inclusive.
- (b) CH\$43.000\* entre el 16 de diciembre de 2024 y el 15 de febrero del 2025, ambas fechas inclusive.
- (c) CH\$49.000\* desde el 16 de febrero de 2025 al 5 de mayo de 2025, o hasta agotar el número total de inscripciones.

\* Los valores NO incluyen la comisión de 10% de servicio.

### **Medio Maratón:**

#### **I. Extranjeros No Residentes en Chile:**

USD100 desde el 14 de octubre de 2024, hasta agotar el número total de inscripciones destinados por la Organización al efecto.

#### **II. Chilenos y Extranjeros Residentes:**

- (a) CH\$32.000\* entre el 14 de octubre y el 15 de diciembre del 2024, ambas fechas inclusive.
- (b) CH\$38.000\* entre el 16 de diciembre de 2024 y el 15 de febrero del 2025, ambas fechas inclusive.
- (c) CH\$44.000\* desde el 16 de febrero de 2025 al 5 de mayo de 2025, o hasta agotar el número total de inscripciones.

\* Los valores NO incluyen la comisión de 10% de servicio.

El número máximo de inscripciones disponibles para esta distancia será de 15.000 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones si se liberaran inscripciones de la distancia de maratón y considerando el espacio público disponible para el evento.

### **Corrida de Santiago:**

#### **I. Extranjeros No Residentes en Chile:**

USD80 desde el 14 de octubre de 2024, hasta agotar el número total de inscripciones destinados por la Organización al efecto.

## II. Chilenos y Extranjeros Residentes

- a) CH\$28.000\* entre el 14 de octubre y el 15 de diciembre del 2024, ambas fechas inclusive.
- b) CH\$32.000\* entre el 16 de diciembre de 2024 y el 15 de febrero del 2025, ambas fechas inclusive.
- c) CH\$36.000\* desde el 16 de febrero de 2025 al 15 de abril de 2025, o hasta agotar el número total de inscripciones.

\* Los valores NO incluyen la comisión de 10% de servicio.

El número máximo de inscripciones para esta distancia será de 10.000. No obstante, la Organización podrá ampliar dicho número si se liberarán inscripciones de la distancia de Maratón, según se indicó precedentemente.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

El participante, entiende y acepta que el kit de corredor, la medalla de finalista y otros bienes y servicios que le son proporcionados antes, durante y luego de terminada su respectiva prueba atlética, son contratadas y pagadas por la Organización a los respectivos proveedores con una antelación no inferior a seis meses previos al evento, por lo que la Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas Bases. Si por decisión de la autoridad; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; SEREMI de Salud, Ministerio de Salud, Gobierno Interior o Gobierno Regional; Delegación Presidencial, o por cualquier municipalidad interviniente, o por otras razones de orden sanitarias, climatológicas, sismológicas, seguridad, o por otras circunstancias imprevistas o fuera del control de la Organización que la obliguen a cancelar, suspender o postergar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas abonadas o pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar, en todo o parte, cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios propios del evento, la Organización sólo asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas Bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. En este último caso, la Organización comunicará a los participantes, a través de su sitio web, la nueva fecha del evento, a fin de que el participante opte libremente si acepta la nueva fecha del evento, a fin de que el participante opte libremente si acepta la nueva fecha o, si, por el contrario decide no participar y solicitar la devolución, dentro de las condiciones que establezca la Organización.

La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, indicados en el Artículo 2 precedente.

### **CAMBIOS EN LA INSCRIPCIÓN:**

Sólo se permitirá hasta un cambio de distancia, como plazo máximo hasta el 15 de abril de 2025, en este caso el solicitante deberá pagar cualquier diferencia en el valor de su inscripción. La organización, en todo caso, retendrá a modo de multa cualquier diferencia a su favor, en caso contrario. los cambios de distancia estarán sujetos a disponibilidad de cupos en la distancia solicitada.

aplicación normas sobre anti- doping:

estará prohibida la inscripción y participación de atletas que estuvieren suspendidos o condenados por infracción a las normas anti-doping de la “*world athletics*” y del código mundial anti-dopaje durante el tiempo que dure la condena. Si un atleta se inscribiere omitiendo esta circunstancia, quedará automáticamente descalificado.

inscripción atletas elite:

Los atletas elite podrán inscribirse directamente en [www.maratondesantiago.com](http://www.maratondesantiago.com), indicando la marca de presentación, adjuntando el documento que la acredite e indicar, asimismo, la marca esperada realizar en el evento. la organización tendrá las facultades para determinar la marca mínima de esta categoría y mediante invitación de la organización. el atleta que se inscribiere omitiendo este requisito, no podrá formar parte de la categoría elite. las solicitudes deberán ser dirigidas al director técnico de la competencia, conforme al artículo 16 de estas bases.

Prohibiciones:

estará, asimismo, estrictamente prohibida la re-venta de inscripciones, salvo que se trate de fundaciones debidamente autorizadas por la organización para re-vender tales inscripciones. la persona que sea sorprendida revendiendo inscripciones del evento será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho anulada, sin derecho a devolución de valor alguno estará, también, prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número de documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella, siendo sancionado por la organización con la anulación de la inscripción, sin derecho a devolución.

### **Cambios sin autorización:**

todo participante que sea identificado participando en una distancia distinta a la expresada en su formulario de inscripción, quedará automáticamente descalificado y no podrá ingresar a su zona de servicios.

todo participante que sea sorprendido haciendo mal uso de su número de competencia, falsificando datos, suplantando personas o portando un número de un género diferente al suyo, no tendrá derecho a podio, siendo descalificado y sancionado con la inhabilitación de su inscripción en el evento por lo menos dos años consecutivos o a perpetuidad, según la gravedad del hecho, según lo determine la organización.

## ARTÍCULO 5°. Categorías

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años hasta 16 años inclusive deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre, madre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. **Los menores de edad, esto es, de 16 o 17 años SÓLO podrán correr e inscribirse en la Corrida de Santiago (10K).**

En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada ante notario público, más una fotocopia del carné de identidad de éste. [Descargar modelo Standard de la autorización.](#)

**NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS EN NINGUNA DE LAS DISTANCIAS DE ESTE EVENTO.**

### Categorías: Maratón - Medio Maratón – Corrida de Santiago

<b>Damas Juveniles hasta 19 años.</b>	<b>Varones Juveniles hasta 19 años.</b>
Damas 20 a 29 años.	Varones 20 a 29 años.
Damas 30 a 34 años.	Varones 30 a 34 años.
Damas 35 a 39 años.	Varones 35 a 39 años.
Damas 40 a 44 años.	Varones 40 a 44 años.
Damas 45 a 49 años.	Varones 45 a 49 años.
Damas 50 a 54 años.	Varones 50 a 54 años.
Damas 55 a 59 años.	Varones 55 a 59 años.
Damas 60 a 64 años.	Varones 60 a 64 años.
Damas 65 a 69 años.	Varones 65 a 69 años.
Damas 70 o más años.	Varones 70 o más años.
<b>Programa paralímpico damas y varones</b>	
Visual; Intelectual; Parálisis Cerebral; Miembro Inferior; Miembro Superior; Sillas de Ruedas; y Hand Bike.	
<p>Como beneficio por la fidelidad de los corredores con el evento, la Organización ha puesto a disposición de los participantes mayores de 70 años o más, un cupo máximo de 300 inscripciones gratuitas. Dichas inscripciones gratuitas no podrán transferirse ni ser reutilizadas por personas menores de ese rango etario. Si así se hiciera, dichas personas serán descalificadas.</p>	

Para resguardar la seguridad de las personas con discapacidad y evitar que terceros hagan mal uso de las condiciones preferenciales del evento en sus tres distancias, los participantes que se inscriban en los programas para personas en situación de discapacidad, damas o varones, deberán acreditar su situación mediante certificado médico de discapacidad o clasificación funcional oficial por COPACHI. La Organización revisará la documentación proporcionada por los corredores, con el fin de validar que cumple con los requisitos para participar de la categoría seleccionada.

Los participantes deberán respetar y cumplir con las presentes Bases del Maratón de Santiago que se expresan en este documento.

#### **ARTÍCULO 6°. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.**

Los números de participación y tags de cronometraje electrónico serán entregados a los participantes en la Expo-Running, que se realizará en el Centro Cultural Estación Mapocho, ubicada en la comuna de Santiago, o en el lugar que indique la Organización. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte y documento sanitario, si éste fuere exigido por la autoridad. La Expo-Running estará abierta a contar del jueves 15 de Mayo de 2025, desde las 14:00 horas hasta las 20:00 horas; y el viernes 16 de Mayo de 2025, desde las 11:00 a 20:00 horas; y el sábado 17 de Mayo de 2025, desde las 10:00 a 20:00 horas.

Junto con el número, se hará entrega de un *tag* de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial final<sup>1</sup> de cada participante, según largada simultánea conforme al Artículo 3 de estas Bases. **No será obligación de la Organización proporcionar camisetas para el evento.** En el caso que alguno de los auspiciadores proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio para los participantes, salvo las excepciones que la Organización establezca. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock. **No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits.** La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el *tag* de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa.

**NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS, TAGS Y/O CAMISETAS.**

**LOS PARTICIPANTES INSCRITOS DEBERÁN RETIRAR PERSONALMENTE SU KIT, NÚMERO Y TAG DE CONTROL.**

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el *tag* entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.



Todo participante deberá validar su participación en la competencia al momento de retirar su kit. Esta validación se realizará mediante la impresión de la huella digital del **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección** detallado al final de estas Bases.

## **ARTÍCULO 7º. Premios**

La clasificación oficial de los/las participantes se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo participante para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en este sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo participante que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por los controles mencionados será descalificado.

El Maratón de Santiago dispondrá de premios en dinero para los participantes, los que serán entregados por la Organización del Maratón de Santiago, una vez que los participantes hayan sido sometidos a las pruebas de control de drogas o doping y sus resultados hayan sido NEGATIVOS, conforme a las normas vigentes dictadas por la WA y/o el Código Mundial Anti-Dopaje. No obstante, la Organización estará impedida de entregar premios al o la participante que hubiere infringido las sobre control de dopaje deportivo de la WA estuviere suspendido(a) o condenado(a) por infringir las normas anti-doping mencionadas, conforme lo instruya la WA. Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

### **1. Premiación del Maratón (42.195 metros) Clasificación General (Damas y Varones)**

1° Lugar US\$5.000, más medalla 2025 y Copa de Ganador

2° Lugar US\$3.500, más medalla 2025

3° Lugar US\$2.000, más medalla 2025

### **Bono por Récord:**

El atleta que haga una marca inferior a 02:09:37 en el circuito de maratón, tendrá un bono de USD3.000.

<sup>1</sup> Se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar, que se utilizará únicamente para la primera largada de cada una de las distancias. Para las largadas siguientes la Organización certificará el tiempo chip de los participantes y que se utilizará también para el programa "The Abott World Marathon Majors Wanda Age Group".

**2. Premiación del Medio Maratón (21.098)  
Clasificación General (Damas y Varones)**

- 1° Lugar US\$1.000 más medalla 2025
- 2° Lugar US\$750, más medalla 2025
- 3° Lugar US\$500, más medalla 2025

**3. Premiación de la Corrida de Santiago (10k)  
Clasificación General (Damas y Varones)**

- 1° Lugar, medalla 2025
- 2° Lugar, medalla 2025
- 3° Lugar, más medalla 2025

**4. Premio Nacional “Erika Olivera”**

- 1° Lugar CH\$5.000.000
- 2° Lugar CH\$2.500.000
- 3° Lugar CH\$1.500.00.

Estos premios serán entregados, exclusivamente, a los atletas varón y dama, que gocen de nacionalidad chilena y que realicen la mejor marca en la distancia de Maratón, no excluyendo el lugar obtenido en el podio de la Clasificación General de Maratón indicada precedentemente.

Los premios, a excepción del Premio Nacional “Erika Olivera”, referido precedentemente, están expresados y serán pagados en dólares de los Estados Unidos de América solamente a personas no residentes en Chile, mediante transferencia bancaria. Todos los gastos e impuestos que pudieren serle aplicables por las entidades bancarias intervinientes y/o autoridades tributarias competentes, serán de cargo de los beneficiarios de dichos premios en dinero. Las personas que se hagan acreedoras de los premios mencionados, y que fueren residentes en Chile, recibirán su premio en pesos chilenos, moneda corriente nacional, sea mediante cheque, depósito o transferencia bancaria, al tipo de cambio a que se refiere el numeral 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, también, conocido como “dólar observado”.

El o la atleta que reciba el día de la premiación una copa, trofeo, galvano y/o medalla y que, posteriormente, los resultados de los exámenes anti-doping fueren positivos o pesare sobre ellos una suspensión o condena por infracción anterior a dichas normas, el o la atleta estará obligado a devolver tales premios.

El o la atleta que reciba el día de la premiación una copa, galvano y/o medalla y que, posteriormente, los resultados de los exámenes de control anti-doping fueren positivos o pesare sobre ellos una infracción, suspensión o condena por infringir dichas normas, el o la atleta estará obligado a devolver tales trofeos.

Todos los participantes que completen sus respectivos recorridos, al cruzar la meta, recibirán su medalla de finalista.

Los premios de la Clasificación General en las tres distancias, esto es, de Maratón, Medio Maratón y Corrida de Santiago, no son aplicables a los participantes de los programas para personas en situación de discapacidad, quienes recibirán sus premios conforme a la respectiva Clasificación de Discapacidad.

## ARTÍCULO 8°. Entrega de premios

**Ganadores del Maratón:** La ceremonia de premiación de los ganadores del Maratón, se realizará en la zona de llegada, entregándose la copa, las medallas y/o trofeos, correspondientes a los tres primeros atletas de la clasificación general masculino y femenino del Maratón. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto, inmediatamente, después del arribo del y la tercera atleta de la prueba del Maratón, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan verificado las marcas de los atletas ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial y luego de recibidas las planillas de los jueces. Los/las atletas que recibirán sus premios deberán presentarse a la ceremonia, en lo posible, con su número de competidor en el pecho. **Los premios en dinero a los ganadores del Maratón serán efectuados una vez que la Organización haya recibido los resultados negativos de las pruebas de control doping y siempre que el/la atleta no haya sido descalificado/a conforme lo disponen las presentes Bases.**

**Premiación General:** La ceremonia de premiación del Maratón 2025, Medio Maratón 2025 y Corrida de Santiago 2025, se realizará inmediatamente luego de verificadas las marcas a través del cronometraje electrónico y recibida la planilla de los jueces el **domingo, 18 de mayo de 2025**. La Organización no enviará por correo ninguna medalla a los corredores/as que no los hayan recogido personalmente durante dicha ceremonia de premiación. No habrá premiación de categorías.

## ARTÍCULO 9°. Obligaciones del participante

1. La Organización podrá realizar un control de doping a los seis primeros atletas, damas o varones que finalicen el Maratón una vez llegados a la meta, sin perjuicio del derecho de la Organización de hacer controles aleatorios de doping, a su total, discreción a los primeros quince competidores. El negarse o evitar, de cualquier forma, la realización de dicho control luego de haberse notificado (a) al/la atleta, será motivo de descalificación inmediata del/la atleta y de una infracción a las normas de control anti-doping de la *World Athletics* y del Código Mundial Anti-Dopaje.

2. Serán **DESCALIFICADOS** todos los/las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para avisar a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas o interrumpiendo el paso de los competidores.
3. Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** engañar a la Organización sea mediante la **suplantación de personas**, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. Se descalificará, asimismo, al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización.  

También, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento.
4. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción visible en el pecho. Asimismo, el encajonamiento y protocolos de seguridad para la distancia de Maratón se hará por tiempo de registro y podrá tener también largadas diferenciadas, según lo determine la Organización la distancia de Medio Maratón tendrá largadas diferenciadas; y la Corrida de Santiago, también podrá tener largadas diferenciadas, según los distintos encajonamientos que determine la Organización y tales largadas, sean diferidas o no, serán realizadas a total discreción de la Organización.
5. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace a su propio riesgo y bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participantes, oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.
6. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la Organización.
7. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndole al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio de la sanción descrita en el número 6 anterior.

### **ARTÍCULO 10°. Servicios al participante**

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y rehidratante) en los recorridos de Maratón, Medio Maratón y Corrida de Santiago, cada 5 Kilómetros aproximadamente y en la Meta. La Organización podrá disponer de puestos de abastecimiento especial para los atletas profesionales y/o federados invitados, según se disponga, conforme al numeral 3 siguiente.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos, debidamente equipados para emergencias médicas. Asimismo, la Organización también mantendrá por 5 horas, a lo menos, cinco puestos de primeros auxilios en el circuito del Maratón y una sala de masaje terapéutico en la zona de meta. El circuito de Medio Maratón mantendrá por 3 horas 3 puestos de primeros auxilios. Los puestos de primeros auxilios se encuentran a lo largo del circuito de Maratón y Medio Maratón, incluido el puesto ubicado en la Partida/Meta del Maratón, todos los cuales estarán identificados.
3. Los/las atletas profesionales y/o federados especialmente invitados por la Organización, podrán entregar al Director Médico del evento las bebidas especiales que deseen tomar en los puestos de avituallamiento, debiendo hacer esta entrega antes de las 21:00 horas del día previo al evento. Se deberá comunicar el contenido por escrito y en dichas botellas ha de figurar una etiqueta con el nombre, número y puesto de avituallamiento donde se ha de entregar la misma. Es el único aprovisionamiento permitido, no pudiendo los atletas recibir ningún otro tipo de avituallamiento durante la prueba porque serán descalificados.
4. La Organización pondrá a disposición de los/las participantes, servicios de aprovisionamiento en la llegada y guardarrope (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).
5. La Organización dispondrá de transporte (“bus escoba”) para trasladar a los /las participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la Organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

### **ARTÍCULO 11°. Reclamos**

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el/la atleta al director técnico de competencia o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Productor General del evento, en sus oficinas ubicadas en calle La Capitanía N°986, Las Condes, Santiago, mediante nota, firmada y acompañada de CH\$80.000, suma que, no se devolverá si el reclamo no es en definitiva aceptado.

### **ARTÍCULO 12º Vehículos en el circuito**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los atletas élite y a los demás participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los atletas elite y participantes. También, se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización. Asimismo, Carabineros de Chile se encuentra legalmente facultado para sancionar a los infractores, ya que la presencia de vehículos no autorizados en el circuito pone en riesgo la seguridad de los participantes, especialmente de los atletas elite.

### **ARTÍCULO 13º Responsabilidad**

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta elite o participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños a los atletas élite, a participantes u Organización. Todos los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

### **ARTÍCULO 14º**

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

### **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos Personales**

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara bajo juramento, que:

“Acepto expresamente las Bases del Maratón publicadas en [www.maratondesantiago.com](http://www.maratondesantiago.com), declarando que me encuentro en un óptimo estado de salud para participar en el Maratón de Santiago, según examen médico que me he practicado con anterioridad a mí inscripción en la distancia que he decidido libremente participar. Por consiguiente, eximo de toda responsabilidad a la Organización, sus auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones colaboradoras ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo con motivo de mi participación en éste, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Además, declaro que no tengo síntomas ni padezco ni soy portador de ninguna enfermedad contagiosa, especialmente de COVID-19, que pueda afectar a otros participantes, miembros o personal de la Organización, patrocinadores, colaboradores y autoridades presentes en el evento deportivo. Asimismo, cuento con el pase de movilidad habilitado otorgado por la autoridad sanitaria.

Durante el desarrollo de la competencia cumpliré con los protocolos de seguridad, especialmente, aquellos de carácter sanitario, y contribuiré en lo posible con la

Organización, para evitar un accidente personal o causar un accidente a otros participantes durante el desarrollo de la competencia y evitar contacto físico que pueda contagiar a terceros. Me obligo a respetar las disposiciones de distanciamiento social que estuviere vigente e impuesto por la Organización para tener un evento seguro. Autorizo, además, a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público y en infraestructura urbana, las autoridades de transporte y salud del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, postergado o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en el Maratón de Santiago.

Acepto, asimismo, que la Organización pueda almacenar y utilizar mis datos personales contenidos en el formulario de inscripción y resultados atléticos y pueda publicarlos y compartirlos con otras entidades e instituciones.”

Este documento será validado mediante mi firma electrónica simple o mediante la impresión de huella digital del participante o del apoderado al momento del retiro del kit de competencia.

### **ARTÍCULO 15° Normas Aplicables**

Las presentes Bases regularán la inscripción y participación en el Maratón de Santiago 2025, conjuntamente con las Reglas de Competición de la *World Athletics*, Código Mundial Anti-Dopaje, y demás normas generales que fueren aplicables, conforme al derecho chileno.

### **ARTÍCULO 16° Dirección**

El director de producción será el Sr. Francisco Riquelme Duque; y el director técnico de la competencia será el Sr. Fernando Jamarne.